



mariano escobedo n° 564  
col. anzures, 11590  
ciudad de méxico  
tel. (55) 91484300  
[www.ema.org.mx](http://www.ema.org.mx)

Ciudad de México, 11 de diciembre de 2023

Número de Ref.: 23BPL0018

**Asunto:** Notificación de  
Dictamen al cumplimiento de las BPE.

**B. Alma Angelina Parra Díaz**

Representante Autorizado.  
Conviviendo con la Naturaleza, S.C.  
Presente.

Me refiero a su proceso de Vigilancia a través de una re-inspección total realizada de manera remota a la instalación de prueba con número de acreditación BPE014/17 en cumplimiento al programa de Buenas Prácticas para Estudios Efectividad Biológica bajo la NOM-032-SAG/FITO-2014, en estudios de Plaguicidas.

Con fundamento en lo dispuesto en el procedimiento de las Buenas Prácticas de Laboratorio y en el informe de inspección híbrida de fecha 23 y 24 de noviembre de 2023, el Consejo de Buenas Prácticas de Laboratorio para Estudios de Efectividad Biológica se reunió el pasado 11 de diciembre del presente para llevar a cabo la reunión 16/22 y se dictaminó:

**Mantener el registro No. BPE014/17**

Por lo anterior y de acuerdo con la decisión de dicho consejo **la re-inspección total de vigilancia se realizará en sitio** a 24 ( $\pm$  3) meses del aniversario de la última inspección completa.

Sin otro particular por el momento, agradeciendo de antemano la atención que se sirva dedicarle a la presente notificación, quedo a sus órdenes.

Atentamente,



María Isabel López Martínez  
Directora Ejecutiva

mariano escobedo n° 564  
col. anzures, 11590  
ciudad de méxico  
tel. (55) 91484300  
[www.ema.org.mx](http://www.ema.org.mx)

## **Conviviendo con la Naturaleza, S.C.**

*Acredita su cumplimiento en  
Buenas Prácticas de Efectividad Biológica  
Conforme a la Norma Oficial Mexicana NOM-032-SAG/FITO-2014, Por la que se establecen los requisitos y  
especificaciones fitosanitarios para la realización de estudios de efectividad biológica de plaguicidas agrícolas y su  
Dictamen Técnico.*

**Registro: BPE014/17**  
Fecha de registro: 2017/12/13  
Fecha de actualización: 2023/12/11

**Dirección:** Privada de los Sauces no. 32, Rinconada de los Sauces C.P. 45187 Zapopan, Jalisco.  
**Teléfono(s):** (33) 36850405  
**Correo:** [almaparra66@yahoo.com](mailto:almaparra66@yahoo.com)

**Representante autorizado:**  
Biol. Alma Angelina Parra Díaz

### **Alcance del reconocimiento:**

Estudios que se llevan a cabo en  
Plaguicidas

Materias de especialización en estudios:	Insecticidas Acaricidas Bactericidas	Fungicidas Nematicidas Herbicidas
--	--	---

<b>Fechas de inspección</b>	<b>Tipo de inspección</b>
2017/10/23 y 24 (17BPE0013)	Inspección inicial
2018/10/15 y 16 (18BPE0020)	Auditoria de estudio
2019/11/ 25 y 26 (19BPE0009)	Re-inspección total
2021/10/11 y 12 (21BPE0004)	Re-inspección total
2023/11/23 y 24 (23BPE0018) (23BPE0019)	Re-inspección total Actualización técnica

Por la entidad mexicana de acreditación, a.c.



**María Isabel López Martínez**  
Directora General



**SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD,  
INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA**

DIRECCIÓN GENERAL DE INOCUIDAD  
AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA



**APROBACIÓN**

Con fundamento en el artículo 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1° fracción II, 3° fracción XIV, 4° fracciones IV y XVII, 53 fracción I, 56 y 60 de la Ley de Infraestructura de la Calidad, 3 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 19 fracción I inciso C, fracción VI, 38, 39 Bis, 40, 48 de la Ley Federal de Sanidad Vegetal, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 16 de noviembre de 2011; artículos 1, 3, 118, 134, 135, 138, 140 del Reglamento de la Ley Federal de Sanidad Vegetal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de julio de 2016. Artículo 1, 2 inciso B; , fracción V e inciso C, 19 fracciones IV y XXVI, 52 y 53 del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de mayo de 2021; artículos 1, 6 fracción III, 13, 14, fracción IV y 18 fracción XV del Reglamento Interior del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de julio de 2016. (d), Artículos 2, 6 inciso d, 28 fracción VIII y 32 del Acuerdo por el que se establecen los requisitos y especificaciones para la aprobación de órganos de coadyuvancia en la evaluación de la conformidad de las disposiciones legales competencia de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación a través del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de octubre de 2014, se otorga la presente:

**APROBACIÓN**

**A**

**CONVIENDO CON LA NATURALEZA SC**

Como LABORATORIO DE PRUEBAS en ESTUDIOS DE EFECTIVIDAD BIOLÓGICA DE PLAGUICIDAS  
(FUNGICIDAS, HERBICIDAS, INSECTICIDAS, NEMATICIDAS, ACARICIDAS)  
para coadyuvar en la evaluación de la conformidad de las disposiciones legales citadas al reverso de la presente.

**CON CLAVE: LB-100424-14-ACARI-001**

VIGENCIA DEL 10 de Abril de 2024 al 09 de Abril de 2026

Ciudad de México a 10 de Abril de 2024.

**M.C. LEANDRO DAVID SORIANO GARCIA**

**DIRECTOR GENERAL**

Cadena original  
|LB-100424-14-ACARI-001|10/04/2024|09/04/2026|CONVIENDO CON LA NATURALEZA SC |SOGL8105127N1|LEANDRO DAVID SORIANO GARCIA|2024/04/10|

Firma electrónica del autor  
D3jZV83HBCP3toh4G3qncePBfriG8Z+wXYtTKfK6ftN+9TLWspT+HGjH0aOk/YxP22oLpeDCAsG4KHHMN3boh+w80CsuCfMLgSZKUpjqjf61bx  
QyH3yCAI/Az3f1j7+QU/znNfdN/39ecVIFTPujkjZA+44J0qsPrXSLGDUONttS8PBja9Tpg+4J3DBgODVsEeAzqFJ+jRhRW9Gwrg0p3odwCF6L9NS  
XYaxGARvpwO33sevSOP+34j6uHtkjPj4P5xYIIBpBffmalDmaKTzUtBTvLmpAHIRE8h/3pJE0ieGLh73ApqAHX1aCsDzMe1OY4iYKvEz2x60inIxOq  
Z84g==





# SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

DIRECCIÓN GENERAL DE INOCUIDAD  
AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA



## APROBACIÓN

### DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES:

- LEY FEDERAL DE SANIDAD VEGETAL
- REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE SANIDAD VEGETAL
- NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-032-SAG/FITO-2014, POR LA QUE SE ESTABLECEN LOS REQUISITOS Y ESPECIFICACIONES FITOSANITARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE EFECTIVIDAD BIOLÓGICA DE PLAGUICIDAS AGRÍCOLAS Y SU DICTAMEN TÉCNICO

En los términos del artículo 28 fracción VIII del Acuerdo por el que se establecen los requisitos y especificaciones para la APROBACIÓN de órganos de coadyuvancia en la evaluación de la conformidad de las disposiciones legales competencia de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural a través del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, el interesado en un plazo no mayor de 15 días hábiles a partir de la recepción de la presente resolución, deberá notificar el acuse de recibo de la misma al correo electrónico correspondiente de acuerdo a la(s) materia(s), especificados en el micrositio del Modulo de Aprobación que se encuentra en el portal [gob.mx/senasica](http://gob.mx/senasica)